

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
50ª sesión
celebrada el jueves
12 de marzo de 1998
a las 10 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 50ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 153 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO DE 1994 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.50
23 de julio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 153 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)
(A/52/814)

1. El Sr. PASCHKE (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), al presentar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la auditoría de la utilización de servicios de consultores (A/52/814), dice que la terminación de la auditoría y la elaboración del informe se han visto retrasados por problemas relacionados con la obtención de datos y la conciliación de las informaciones provenientes de diversas oficinas.

2. Los principales problemas recurrentes que se detallan en el informe se refieren a la selección y remuneración de los consultores; los procedimientos administrativos que deben mejorarse y los controles internos conexos que deben fortalecerse para asegurar que los consultores sean contratados con criterios objetivos y transparentes y que los honorarios que se les pagan sean razonables teniendo en cuenta la labor respectiva y los conocimientos requeridos. Con ese fin, la OSSI ha recomendado el desarrollo de listas informatizadas como parte del Servicio Integrado de Información de Gestión (SIIG) y de escalas de remuneración realistas para los consultores, teniendo en cuenta los niveles del mercado para las distintas categorías de consultores en cada lugar de destino.

3. En el informe se mencionan casos de desequilibrio geográfico registrado en 1996, cuando hasta un 67% de los consultores contratados correspondieron a un pequeño grupo de países; pero en su mayoría esos consultores eran nacionales del país en que se les contrataba, práctica que daba lugar a importantes economías. Debido a las dificultades de la obtención de datos, las cifras referentes a la contratación y el pago de consultores no son más que estimaciones; sin embargo, esa situación debería rectificarse con la introducción de medidas correctivas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Respondiendo a una preocupación expresada por la Asamblea General, la OSSI ha procurado determinar si se contrataba a consultores para funciones desempeñadas anteriormente por funcionarios de las Naciones Unidas. Aunque la OSSI no encontró pruebas claras a ese respecto, las dificultades referentes a los registros llevados, observadas durante la auditoría, hicieron imposible descartar esa posibilidad.

4. El informe fue preparado después de amplias discusiones con funcionarios de la Secretaría y, en particular, con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que han coincidido con las conclusiones de la OSSI. Algunas de las recomendaciones que figuran en el informe han sido puestas en práctica y otras habrán de ser tratadas por el Grupo de Tareas de Recursos Humanos del Secretario General.

5. El Sr. YAMAGIWA (Japón) dice que su delegación está de acuerdo con la mayor parte de las recomendaciones formuladas en el informe y que algunas de ellas, incluidas las que se refieren a modificaciones del SIIG, podrían ponerse en práctica de inmediato. Al orador le preocupan profundamente las deficiencias relacionadas con los datos, que retrasaron la terminación de la auditoría y la elaboración del informe. El empleo de consultores es una práctica común de todas las organizaciones de las Naciones Unidas y merece examinarse con la

/...

perspectiva más general de la política de personal. Teniendo en cuenta que la Dependencia Común de Inspección (DCI) también está preparando un informe sobre el empleo de expertos y consultores, el orador propone que la Comisión examine al mismo tiempo los informes de la OSSI y de la DCI durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, procedimiento que ha dado buenos resultados en el caso del examen de los dos informes sobre la reforma del régimen de adquisiciones.

6. El Sr. FARID (Arabia Saudita) dice que su delegación apoya plenamente las recomendaciones que figuran en el informe e insta a la Secretaría a corregir todos los problemas que en él se mencionan, en particular con respecto al equilibrio geográfico, la necesidad de revisar los procedimientos de control y el establecimiento de directrices revisadas en las que figurase la nueva expresión "instituciones o empresas de consultoría".

TEMA 137 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO DE 1994 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación) (A/52/784)

7. El Sr. PASCHKE (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), al presentar el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones resultantes de la auditoría e investigación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda realizadas en 1997 (A/52/784), dice que desde el examen realizado en 1996 se han producido en el Tribunal cambios de importancia. Un nuevo espíritu de colaboración entre la Secretaría y otros órganos del Tribunal ha favorecido el desempeño de la Secretaría en la prestación de sus servicios. El Tribunal recibe ahora apoyo de la Sede de las Naciones Unidas, en particular del Departamento de Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos. La reorganización de la Fiscalía bajo la dirección del nuevo Fiscal Adjunto ha dado lugar a un mejor funcionamiento y a nuevos enjuiciamientos. En la Secretaría han mejorado la información financiera, la gestión de caja, la contratación y administración de personal y la administración general; y se encuentran en funcionamiento o en construcción nuevos locales.

8. Sin embargo, queda todavía mucho por hacer. Sigue siendo elevado el número de vacantes en la Secretaría y la Fiscalía, pero esos puestos deben llenarse siguiendo los procedimientos normales de contratación. Hace falta establecer un control más riguroso de la utilización de vehículos, asegurar que se cumplan los procedimientos de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones, establecer un programa convincente de protección de testigos y mejorar la seguridad, sobre todo para los jueces, tanto en Arusha como en Kigali. El informe señala también tres nuevos objetos de preocupación: la necesidad de establecer una política clara sobre las directrices de procedimiento para el empleo del Fondo Fiduciario del Tribunal, directrices para determinar si son razonables los honorarios de los abogados defensores, y el fortalecimiento de la dependencia de prensa y relaciones públicas del Tribunal a fin de lograr de los medios de difusión una atención proporcionada a la importancia de los juicios. No obstante, la OSSI observa con reconocimiento la mejora general lograda desde el examen precedente. Sorprende, por lo tanto, que el Secretario, a diferencia de todos los demás

participantes, haya puesto en tela de juicio la objetividad y el profesionalismo del examen sobre la aplicación de las recomendaciones. El informe, como todos los demás exámenes realizados por la OSSI, se llevó a cabo en conformidad con normas profesionales y, por lo que toca a la cuestión de la objetividad, la OSSI da cuenta de cuestiones de importancia y no lo hace con criterio político, sino siempre que se plantean.

9. El Sr. GJESDAL (Noruega) dice que es lamentable que las dificultades administrativas y de otra índole hayan inspirado dudas sobre la capacidad del Tribunal para dar cumplimiento a su mandato. Aunque su delegación recibe con agrado los progresos en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la OSSI de 1997 (A/51/789), siguen preocupándole las importantes deficiencias en materia de adquisiciones, contratación, personal, protección de los testigos, gestión de activos, operaciones del Fondo Fiduciario, gestión de los abogados defensores y cuestiones de prensa y relaciones públicas. El Gobierno de Noruega tiene plena confianza en la OSSI y considera fundamental que el Secretario aplique íntegramente, sin demora, las medidas correctivas propuestas por la Oficina y las medidas aprobadas por la Asamblea General. El Gobierno del orador confía asimismo en que el Consejo de Seguridad habrá de aumentar el número de jueces del Tribunal a fin de evitar problemas en la Sala de Primera Instancia y nuevos retrasos en la administración de justicia.

10. El Sr. THORNE (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia y la República Checa, sus Estados asociados, y además Liechtenstein, dice que recibe con satisfacción el informe sobre la aplicación de las recomendaciones y le complace que muchas de las formuladas en el informe de 1997 hayan sido puestas en práctica. Sin embargo, a pesar de la solicitud de la Asamblea General, muchas de las recomendaciones del informe anterior no habían sido aplicadas en el segundo período de inspección. El orador ve con consternación las múltiples irregularidades financieras y administrativas y asigna gran importancia a que el Tribunal cumpla estrictamente las reglamentaciones de las Naciones Unidas.

11. Es preciso efectuar nuevas contrataciones para compensar la eliminación del personal proporcionado gratuitamente y asegurar el funcionamiento eficaz del Tribunal. El orador, por lo tanto, deplora la lentitud de los procedimientos de contratación, sobre todo teniendo en cuenta que el Tribunal ha recibido los recursos financieros necesarios, y las disparidades que existen entre funcionarios contratados en un mismo nivel en cuanto a su experiencia y su calificación. También es importante establecer un programa eficaz de protección de los testigos, proteger a los jueces del Tribunal, establecer directrices para el pago de honorarios a los abogados defensores y elaborar un código de conducta para los defensores. Aunque la Unión Europea recibió con alarma, en un primer momento, las observaciones de la OSSI acerca del Fondo Fiduciario (documento A/52/784, párr. 79), las cifras más recientes suministradas por la Secretaría muestran una utilización mucho mayor. El orador confía en que todos los desembolsos se efectúen en conformidad con los propósitos aprobados del Fondo y observa que la Secretaría ha iniciado la elaboración de un marco reglamentario.

12. El Tribunal necesita una infraestructura y una administración eficaces para poder llevar a cabo adecuadamente sus funciones, y las mejoras que ya se están produciendo constituyen un ejemplo excelente del valor de la supervisión eficaz

en el sistema de las Naciones Unidas, y en particular de la utilidad de asignar prioridad a la supervisión permanente de los nuevos organismos, como los Tribunales.

13. El Sr. HERRERA (México) observa que cuatro de las recomendaciones que figuraron en el informe de 1997 no han sido aplicadas y que sólo seis de ellas han sido aplicadas íntegramente. Aunque su Gobierno considera que el Consejo de Seguridad se excedió en su mandato al establecer los tribunales especiales, el Gobierno de México se ajusta a la política de no imponer ninguna condición al pago de sus cuotas destinadas a los órganos establecidos. La buena administración y gestión de los recursos da lugar a economías para los Estados Miembros y a una mejor imagen de la Organización, mientras que el incumplimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas resulta más oneroso para todos los interesados. El orador ve con agrado las mejores relaciones que existen entre la Secretaría, las Salas y la Fiscalía, y apoya las recomendaciones que figuran en el informe, y en particular en sus párrafos 111 a 113. Cabe esperar que todas las recomendaciones de la OSSI se lleven a la práctica antes de que se presente el nuevo informe sobre su cumplimiento.

14. El Sr. WATANABE (Japón) dice que su delegación asigna gran importancia a la labor del Tribunal, pero considera que un aumento de 37% en su presupuesto para 1998 debe ir acompañado por la consiguiente mejora en la transparencia y la responsabilidad. A este respecto, el informe de la OSSI resulta particularmente útil porque la distancia entre Arusha o Kigali y Nueva York hace difícil para las delegaciones mantenerse al tanto de las actividades del Tribunal. La inclusión en el informe de las observaciones de la Fiscal, el Secretario y otros funcionarios lo hacen más equilibrado que el informe de 1997.

15. Con respecto a las recomendaciones de la OSSI, es importante que se contrate lo antes posible a personal calificado y que se adopten las medidas convenientes respecto de los funcionarios mencionados en los párrafos 110 a 113. En lo que respecta a los locales, el orador sugiere que el Tribunal podría compartir locales con otros órganos de las Naciones Unidas, con vistas a mejorar la seguridad y la eficiencia.

16. El Sr. SIAL (Pakistán) observa con reconocimiento que el Tribunal ha puesto en práctica, total o parcialmente, 22 de las 26 recomendaciones que figuraban en el informe de 1977, y confía en que habrá de adoptar medidas con carácter prioritario para resolver los problemas subsistentes y los nuevos problemas que se mencionan en el informe. Espera que la inclusión de las observaciones de los funcionarios competentes y los respectivos comentarios de la OSSI, que acentúan el crédito y la transparencia del informe y ponen de manifiesto el proceso de consultas a que dio lugar su elaboración, habrán de continuar en los informes futuros. En particular, su delegación ha observado la falta de procedimientos de control en los desembolsos con cargo al Fondo Fiduciario, el plan de recurrir a éste para financiar parcialmente, en contra de la opinión de todas las partes interesadas, un nuevo programa que proporcionaría recursos a organizaciones no gubernamentales para la asistencia a víctimas de crímenes de guerra, las cuestiones planteadas en los párrafos 81 a 86 sobre la gestión de los abogados defensores, la falta de planificación de las adquisiciones, la adquisición directa de materiales de oficina y el fraccionamiento de las órdenes de compra con el fin de eludir la aprobación por el Comité Local de Contratos, la inversión de considerables recursos financieros y humanos en el viejo sistema

UNIX sin autorización del Contralor, el empleo de personal sin contratos y la contratación sin anuncios de vacantes, el uso indebido de vehículos y la falta de disciplina en la observancia en el horario de actividad.

17. Aunque la OSSI ha apoyado el punto de vista de la Fiscal en el sentido de que podría emplearse a personal proporcionado gratuitamente hasta que la tasa de vacantes disminuyera a un nivel aceptable, o hasta el final de 1998, la delegación del Pakistán considera que la resolución 51/243 de la Asamblea General exige la rápida eliminación del personal proporcionado gratuitamente y que sólo pueden mantenerse hasta el final del año civil en curso aquellos servicios que sean esenciales para casos que ya se están tramitando. El orador pide informaciones asimismo sobre la situación en lo que respecta a la recomendación que figura en el párrafo 110 desde el punto de vista de la resolución 48/218 de la Asamblea General.

18. El Sr. MIHUT (Rumania) dice que su delegación comparte las opiniones expresadas por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

19. El Sr. JAREMCZUK (Polonia) dice también que su delegación concuerda con las opiniones de la Unión Europea.

20. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que su país ha seguido atentamente la marcha de los trabajos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y observa complacido que la mayoría de las recomendaciones formuladas por la OSSI en su informe de febrero de 1997 sobre la auditoría e investigación del Tribunal (A/52/789) han sido puestas en práctica por el propio Tribunal. No obstante, si el Departamento de Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos hubieran suministrado una asistencia sostenida al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, podrían haberse evitado numerosos problemas; debe prestarse esa asistencia para evitar la reaparición de problemas análogos en el futuro. Es perturbador que en el informe (A/52/784) se indique que los problemas referentes al SIIG siguen teniendo importantes consecuencias negativas para el funcionamiento de organismos de las Naciones Unidas. También se indica en el párrafo 17 que, a pesar de que la Oficina había recomendado que no se prorrogara el contrato de un funcionario, éste ha sido prorrogado. Sería conveniente que se dieran aclaraciones al respecto.

21. El Sr. WHARTON (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya plenamente la labor que cumplen tanto el Tribunal Penal Internacional para Rwanda como el Tribunal para la ex Yugoslavia. El informe de la OSSI sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría e investigación de 1997 del Tribunal Penal Internacional para Rwanda resulta alentador; los Estados Unidos encomian al Tribunal por las mejoras observadas en casi todos los aspectos estudiados. Es importante que el nuevo Secretario y el nuevo Oficial Administrativo Jefe hayan dado cuenta de que estaban adoptando medidas correctivas en los aspectos en que todavía se manifiestan dificultades. Hacen falta nuevas medidas para establecer procedimientos respecto de la defensa, la adopción de un código de conducta para los abogados defensores, la elaboración de procedimientos para el manejo y transporte de dinero en efectivo y es preciso evitar que se eludan las normas en materia de contratación, adoptar medidas administrativas contra los funcionarios infractores y establecer directrices para la gestión del Fondo Fiduciario. Por último, complace a su delegación que el Departamento de Gestión y la Oficina de Asuntos Jurídicos estén prestando

mayor asistencia al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y el orador espera que prosiga una fiscalización de los trabajos del Tribunal.

22. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que su delegación apoya las opiniones expresadas por Argelia.

23. El Sr. PASCHKE (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) dice que la cuestión planteada por el representante del Pakistán respecto del artículo 110 corresponde más adecuadamente al Departamento de Gestión.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/52/776 y A/52/777)

24. El Sr. HUMMENY (Ucrania) encomia a la OSSI por la alta calidad de sus informes. El informe sobre el examen de la gestión de programas en la División de Prevención del Delito y Justicia Penal (A/52/777), sin embargo, resulta perturbador: las inspecciones han puesto de manifiesto que la División carece de orientación clara y de estrategia, el sistema de fiscalización y coordinación es inadecuado, y los niveles superiores de dirección ofrecen insuficiente orientación y supervisión. Los recursos se han dispersado excesivamente y se han aprovechado de manera ineficiente. Esos problemas se relacionan con la calidad del personal, que no está equipado para hacer frente a la evolución de las realidades en materia de delincuencia organizada y sus consecuencias, y derivan de una política de contrataciones que optó por impulsar la carrera de los funcionarios actuales en lugar de recurrir a los servicios de expertos.

25. El orador ve con satisfacción que los jefes ejecutivos hayan apoyado las recomendaciones formuladas por la OSSI en sus informes acerca de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal y sobre las auditorías de las comisiones regionales, y espera que esas recomendaciones sean aplicadas rápidamente.

26. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) observa que el informe de la OSSI sobre las auditorías de las comisiones regionales señala que la CEPAL ha reorientado su programa de actividades y que sus gastos, por lo tanto, no corresponden al proyecto del presupuesto por programas; la delegación de Cuba confía en que no se manifestarán tales situaciones en la auditoría correspondiente a 1998-1999. Es extraordinario que un 73% del proyecto de presupuesto por programas se haya destinado a fines distintos de los previstos. Se plantea la cuestión de si esas desviaciones de recursos presupuestarios afectan a las actividades proyectadas y de si la CEPAL administra habitualmente sus asuntos presupuestarios en esa forma.

27. También se indica en el informe que la CEPAL ha prestado apoyo administrativo a la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en México sin que existiera ningún acuerdo formal que definiese las condiciones de tal arreglo; Cuba encomia a la CEPAL y al PNUMA por haber iniciado una nueva evaluación conjunta de las disposiciones sobre apoyo administrativo, y respalda el plan tendiente a la concertación de un acuerdo interinstitucional de apoyo.

28. En su informe sobre el examen de la gestión de programas en la División de Prevención del Delito y Justicia Penal, la OSSI ha presentado algunas recomendaciones interesantes en materia de administración y gestión. Sin embargo, también ha alentado a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que prosiguiera sus esfuerzos por autolimitar la aprobación de nuevos mandatos y reorientar las actividades de su secretaría a fin de ampliar su función únicamente en campos en los que tiene una situación de ventaja relativa. Tales recomendaciones se encuentran fuera de la órbita de competencia de la OSSI.

29. El informe revela que la División de Prevención del Delito y Justicia Penal está evaluando la frecuencia de la documentación, y recomienda que se reduzca el volumen de la documentación para reuniones integrando en un mismo documento cuestiones tratadas en varios; tales decisiones deberían corresponder a la Comisión y a los Estados Miembros.

30. La Sra. ARAGON (Filipinas) dice que su Gobierno asigna gran importancia a la cuestión de la prevención del delito. Como la OSSI realizó su examen antes de la creación de la nueva Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, que habrá de administrar conjuntamente el Centro de Prevención del Delito Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), no se han evaluado en el informe las consecuencias de la integración sobre la gestión administrativa. Ello plantea la duda acerca de si las recomendaciones que figuran en el informe son válidas para la nueva estructura.

31. La documentación constituye una responsabilidad sustantiva fundamental de la Secretaría, y no debe verse como una desviación de recursos. El Gobierno de Filipinas está profundamente agradecido a la Secretaría de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal por los servicios que presta en materia de documentación para reuniones.

32. Filipinas apoya también la prestación de asistencia técnica a los gobiernos en sus esfuerzos de lucha contra el delito internacional, con inclusión de los servicios de capacitación y asesoramiento. En conformidad con la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada, se han efectuado en todo el mundo reuniones regionales a nivel ministerial. Tales esfuerzos deben promover la lucha contra la delincuencia transnacional.

33. El Sr. THORNE (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que el informe sobre la auditoría de las comisiones regionales indica que ciertas recomendaciones anteriores han sido aplicadas; el orador espera que las restantes lo serán también. La Unión Europea atribuye gran importancia a la prevención del delito; merece recordarse que el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), en su 38º período de sesiones, habrá de estudiar detenidamente el programa de prevención del delito. Esa oportunidad puede ser propicia para evaluar más detalladamente el informe.

34. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que su Gobierno asigna considerable importancia a la División de Prevención del Delito y Justicia Penal. Los aspectos relativos a la gestión y al contenido de los programas están separados por un límite muy estrecho; la OSSI debe cuidar de no excederse de su mandato.

Todas las cuestiones referentes a la documentación, que incluyen su contenido, la política editorial y el programa de publicaciones, son ajenas al mandato de la OSSI y corresponden a los Estados Miembros.

35. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que también su Gobierno asigna gran importancia a la prevención del delito y apoya, en particular, la asistencia a los esfuerzos regionales de lucha contra la delincuencia. En el informe sobre la auditoría de las Comisiones Regionales se indica que el sistema contabilidad de la CEPA no funciona con éxito, fracaso que puede atribuirse al SIIG; por ejemplo, las conciliaciones bancarias registran atraso. Deben adoptarse medidas disciplinarias enérgicas contra el funcionario que presuntamente efectuó endosos fraudulentos de cheques. La delegación de Uganda espera con interés las conclusiones de la investigación correspondiente. El orador confía en que las deficiencias en materia de cuentas por cobrar se rectifiquen sin demora, en particular porque el problema parece haber sido causado por un sistema informático anticuado y la falta de personal adecuado.

36. Preocupa gravemente a Uganda que el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba tenga una dotación de personal insuficiente: en el presupuesto por programas se establecieron dos puestos de ingenieros en el cuadro orgánico y tres funcionarios del cuadro de servicios generales; a la fecha de la auditoría sólo se habían llenado los cargos del cuadro de servicios generales. Es preciso prestar atención igualmente al mejoramiento de la seguridad en el Centro de Conferencias.

37. El Sr. BOND (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno confía en que las recomendaciones que figuran en los dos informes de la OSSI se apliquen en forma oportuna. El informe de la auditoría sobre las comisiones regionales indica que una parte considerable de los recursos utilizados por la Oficina de la CEPAL en México se destinaron a actividades no aprobadas. El orador manifiesta interés por saber cómo surgió tal situación y, por ejemplo, quién dio instrucciones al personal para llevar a cabo proyectos no autorizados.

38. El Sr. PASCHKE (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), respondiendo a la pregunta de los Estados Unidos sobre la elevada proporción de resultados que no figuran en el presupuesto por programas, dice que en opinión de la OSSI la planificación presupuestaria podría ser más realista, y la labor que se cumple debería atenerse más estrechamente a lo planificado. Respondiendo a las preocupaciones expuestas por Cuba, dice que la CEPAL y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General están discutiendo actualmente el programa de trabajo de la Oficina Subregional de la CEPAL; en octubre de 1997 se concertó un acuerdo interinstitucional entre la CEPAL y el PNUMA.

39. Con respecto a la gestión de los programas en la División de Prevención del Delito y Justicia Penal, los informes de la OSSI se dirigen a su personal superior pero también se formulan para la Comisión. En efecto, la OSSI pide que ambos participen en un diálogo. La OSSI ha determinado que existe un número excesivo de mandatos, por lo que los recursos de la Secretaría se dispersan excesivamente, y ha recomendado que la Comisión y la Secretaría evalúen juntas el número de mandatos en relación con la disponibilidad de recursos y lleven a cabo una evaluación crítica de las necesidades actuales y futuras. En realidad, el diálogo acerca de la labor de la Secretaría y la documentación ya se ha

iniciado. Las decisiones en materia de documentación, desde luego, habrán de adoptarse por la Comisión.

40. Respondiendo a las observaciones de la representante de Filipinas, el orador destaca que al llevar a cabo sus inspecciones la OSSI recogió una excelente impresión del talento y la dedicación del personal, sobre todo de los funcionarios que prestan servicios a los diversos órganos legislativos. No obstante, ha exhortado a la Secretaría y a los órganos legislativos a que examinaran juntos las formas que permitirían mejorar aún más los resultados. El próximo presupuesto por programas del CPC puede ofrecer una valiosa oportunidad para explorar más a fondo estas cuestiones.

41. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) dice que es importante trazar una distinción entre las actividades administrativas y las relativas a programas. Es preciso actuar con cautela al formular recomendaciones relativas a mandatos, el volumen de la documentación y otras cuestiones en que existe el peligro de cruzar la línea divisoria entre las prerrogativas de los órganos legislativos intergubernamentales y las del personal de dirección.

42. La Sra. ARCHINI DE GIOVANNI (Italia) manifiesta su satisfacción ante las observaciones del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna respecto de la dedicación del personal. En el actual clima de graves limitaciones financieras, el éxito de los empeños de la Organización depende del talento y la dedicación de sus funcionarios.

43. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) pregunta si el informe de la OSSI habrá de ser examinado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su período de sesiones de abril en Viena.

44. El Sr. PASCHKE (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) dice que el informe será examinado por esa Comisión.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/52/444)

45. El Sr. WATANABE (Japón) dice que desea rectificar la impresión errónea que dejó el representante de los Estados Unidos en la 48ª sesión de la Comisión. En su declaración sobre el tema 117 del programa, el representante del principal contribuyente afirmó que el pago parcial que su Gobierno se proponía efectuar en marzo de 1998 sería mayor que la cuota del segundo mayor contribuyente por todo el año. Tal afirmación es inexacta. En 1997 el Japón pagó una suma total de 313 millones de dólares en contribuciones destinadas al presupuesto ordinario y a los distintos tribunales internacionales y operaciones de mantenimiento de la paz. Esa suma es más del doble de la que los Estados Unidos han prometido pagar en un futuro próximo. El principal contribuyente, en lugar de comparar sus "pagos que se efectuarán en el futuro" con la suma ya pagada por el segundo mayor contribuyente, debería cumplir sus obligaciones con arreglo a la Carta y pagar de inmediato sus cuotas atrasadas por valor de 1.300 millones de dólares.

OTROS ASUNTOS

46. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que la Asamblea General, en su resolución 52/214, sobre el plan de conferencias, decidió que las fiestas de Id-al-Fitr e

Id-al-Adha se observaran como feriados oficiales de las Naciones Unidas, que no se celebrarían reuniones de las Naciones Unidas en esas fechas, y que los edificios de las Naciones Unidas permanecerían cerrados al público esos días. El orador agradece a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el papel que ha desempeñado en el cumplimiento de esa resolución por lo que toca a Id-al-Fitr. En cambio le preocupa que la resolución no se haya aplicado cabalmente con respecto a Id-al-Adha, que habrá de corresponder al 7 de abril de 1998. Dice que la resolución fue aprobada después de celebrarse amplias consultas en la Quinta Comisión y el Grupo de los 77 y China, y la circunstancia de que no se le dé cabal cumplimiento inspira gran preocupación a numerosos países islámicos. El orador pide una respuesta acerca de esa cuestión.

47. El Sr. FARID (Arabia Saudita) dice que su delegación aspira a recibir una explicación urgente de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre las razones por las que no se ha aplicado cabalmente la decisión de la Asamblea General de que en adelante las fiestas de Id-al-Fitr e Id-al-Adha se observarían como feriados oficiales de las Naciones Unidas en la Sede y en los demás lugares de destino cuando correspondiera. Señala que, aunque Id-al-Fitr se celebró como feriado oficial, la fiesta de Id-al-Adha ha sido incluida en una lista de feriados facultativos. En la resolución 52/214 A de la Asamblea no se efectúa tal distinción entre las dos fiestas.

48. El orador también agradecería una explicación acerca de por qué los representantes del personal publicaron a comienzos de enero un almanaque que presenta ambas fiestas como facultativas, originando con ello confusión entre los funcionarios. La Asamblea General es el órgano legislativo de la Organización y sus resoluciones, por lo tanto, deben aplicarse cabalmente.

49. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) reitera las anteriores solicitudes de su delegación en el sentido de que se preparase un documento de sesión acerca de las resoluciones 52/220 y 52/221 de la Asamblea General, sobre el tema de los puestos. Pide informaciones asimismo sobre la fecha en que se otorgó a los departamentos la autorización definitiva para iniciar el procedimiento de contratación para llenar los puestos aprobados en el presupuesto ordinario. También sería conveniente que se pusieran a disposición de la Comisión las correspondientes instrucciones administrativas.

50. El Sr. MEDINA (Marruecos) agradece al Secretario General la aplicación de la decisión de la Asamblea General referente a la fiesta de Id-al-Fitr, pero le preocupa también el retraso en el cumplimiento de las disposiciones referentes a la fiesta de Id-al-Adha. Observa que el Sindicato del Personal ha efectuado una encuesta entre los funcionarios acerca de la aplicación de la resolución de la Asamblea. En su opinión, el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General compete a la Secretaría y no a ningún otro órgano.

51. El Sr. ELMONTASSER (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación apoya las declaraciones formuladas por los representantes de Kuwait, Arabia Saudita y Marruecos. Afirma la importancia de que se dé cumplimiento a la resolución 52/214 de la Asamblea General respecto de las fiestas de Id-al-Fitr e Id-al-Adha, y dice que no debe prestarse atención alguna a las interpretaciones de la resolución que se apartan en cualquier forma de su cumplimiento.

52. El Sr. SIAL (Pakistán) dice que comparte las opiniones expuestas por los representantes de Kuwait, Arabia Saudita, la Jamahiriya Árabe Libia y Marruecos sobre el tema del cumplimiento de la resolución 52/214 A de la Asamblea.

53. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que su delegación apoya las declaraciones formuladas por los dos oradores precedentes sobre el tema de las fiestas de Id-al-Fitr e Id-al-Adha.

54. El PRESIDENTE reitera su pedido de que la Secretaría responda el día siguiente a las preguntas de las delegaciones respecto de la documentación. Dice que ha transmitido al departamento competente de la Secretaría la solicitud de la representante de Cuba y que volverá a plantearle la cuestión.

55. En lo que respecta a las fiestas islámicas, la resolución 52/214 A de la Asamblea General contiene tres disposiciones pertinentes: que en las fiestas de Id-al-Fitr e Id-al-Adha no se celebrarán reuniones de la Naciones Unidas, que los edificios de las Naciones Unidas en la Sede y en los demás lugares de destino permanecerán cerrados esos días cuando corresponda, y que las dos fiestas se observarán como feriados oficiales de las Naciones Unidas. El Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos adoptó medidas inmediatas para poner en práctica las dos primeras disposiciones. La primera parte de la tercera disposición también se puso en práctica al declararse que el Id-al-Fitr era un feriado oficial. El Subsecretario General estudia activamente las formas de poner en práctica la segunda parte de la decisión respecto de Id-al-Adha. Constituye, sin embargo, un obstáculo importante la decisión anterior de la Asamblea General de limitar a nueve el número de feriados oficiales en cada año civil. El Presidente confía, a pesar de ello, en que podrá encontrarse en breve plazo una solución del problema.

56. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que podría ser útil que se pusieran a disposición de la Comisión los resultados de la encuesta llevada a cabo por el Sindicato del Personal sobre la cuestión de los feriados oficiales.

57. La Sra. ACHOURI (Túnez), a quien apoyan el Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire) y el Sr. HANSON (Canadá), señala que a diferencia de las versiones en inglés los comunicados de prensa publicados en francés sobre las reuniones de la Comisión no están disponibles de inmediato en Internet. Es importante que se dé igual trato a los idiomas de trabajo de la Organización. Es más grave todavía que los comunicados de prensa en francés a menudo no presenten con exactitud las declaraciones de las delegaciones. Los comunicados de prensa son una importante fuente de información para muchas delegaciones, y la oradora confía en que se adopten medidas sin demora para corregir la situación.

58. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que apoya las observaciones formuladas por la delegación de Túnez. Su delegación considera que los comunicados de prensa son una fuente de información útil, y confía en que los servicios competentes estarán en condiciones de mantener el elevado nivel de trabajo alcanzado en el pasado.

59. Acerca de la cuestión de las fiestas islámicas, el orador desea saber si las decisiones sobre tales cuestiones se adoptan por la Asamblea General o por el personal.

60. El Sr. DARWISH (Egipto) dice que su delegación apoya la declaración formulada por el representante de Túnez sobre la exactitud de los comunicados de

prensa. Su delegación ha observado la falta de equilibrio en los informes sobre las declaraciones de los representantes. Algunas veces el resumen ocupa una página o la mitad de ella, y otras veces consta de una línea.

61. El PRESIDENTE dice que las cuestiones tales como los feriados oficiales son resueltas por la Asamblea General. La cuestión planteada acerca de la confianza que merecen los comunicados de prensa tiene fundamento. En alguna oportunidad anterior el propio orador planteó la cuestión al jefe del Departamento de Información Pública, y se le dijo que los comunicados de prensa no eran documentos oficiales, sino informaciones para los medios de difusión. Aún en ese caso, el Presidente opina, por su parte, que los comunicados deberían exponer con exactitud los puntos de vista de las delegaciones. También se le recordaron las graves limitaciones de personal con que funcionaba el Departamento, y el carácter "técnico-político" de las deliberaciones de la Comisión, que a menudo hace difícil resumirlas. No obstante, el Presidente opina que los comunicados de prensa deben mantener el equilibrio entre las declaraciones formuladas en las sesiones y exponer lo esencial de los debates. En caso de duda, los oficiales de prensa deberían consultar a los oradores. El Presidente habrá de transmitir las opiniones de la Comisión a la Oficina de Comunicaciones e Información Pública.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.